

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**BILBAO NÚMERO 7****EDICTO**

D/ña. FRANCISCO LURUEÑA RODRIGUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 7 de Bilbao, HAGO SABER:

Que en autos Pieza de ejecución 57/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. SONIA CAMPO GARCIA contra EL CORRAL DE LAS FLAMENCAS S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1. SE ACUERDA la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 02-12-2016, a favor de SONIA CAMPO GARCIA, contra EL CORRAL DE LAS FLAMENCAS S.L.

2. En orden a la ejecución de la obligación de readmitir, óigase a las partes en comparecencia sobre los hechos alegados.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de expresar la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada según lo previsto en el apartado 4 del artículo 239 de la LJS (186.2 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, los sindicatos, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Notifíquese esta resolución.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN**AUTORIDAD QUE ORDENA CITAR**

Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 7 de Bilbao.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE CITA

EL CORRAL DE LAS FLAMENCAS S.L., en concepto de Ejecutado(a)

Domicilio: Calle MUSGO - EDIFICIO EUROPA II nº 2 1º B - 28023 ARAVACA-MADRID

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir al acto de la comparecencia incidental

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

En la oficina judicial de este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, **sala multiusos de este Juzgado**.

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

Día: 30/05/2017, a las 10:30 horas.

PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1 e) de la Ley de la Jurisdicción Social).

En BILBAO (BIZKAIA), a dos de mayo de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que le sirva de Notificación y citación a EL CORRAL DE LAS FLAMENCAS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En BILBAO (BIZKAIA) a dos de mayo de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.648/17)

